

BASES DE LA PROMOCIÓN

“DT ESTE SORTEO RAQUETAS RAFA NADAL TDE”.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE) CIF. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013, Madrid, convoca una acción promocional a nivel local en 5 tiendas (ver anexo), para promocionar el producto ADSL de Movistar, Fibra de Movistar, Movistar TV, Movistar Fusión, realizando una promoción en la cual el cliente que contrate cualquiera de esos servicios participará en el sorteo de una de las tres raquetas oficiales que utiliza el tenista Rafa Nadal. En dicha acción podrán participar todos aquellos clientes de TDE que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases, contraten cualquiera de los servicios indicados anteriormente.

La promoción se llevará a cabo desde las 00.00.01 horas del 26 de septiembre de 2014 hasta las 21.00 horas del 26 de octubre de 2014. Sorteo ante Notario el día 6 de noviembre de 2014.

SEGUNDA.- OBJETO

Los objetivos de esta promoción son incentivar la contratación de ADSL de Movistar, Fibra de Movistar, Movistar TV, Movistar Fusión en cualquiera de las 5 tiendas que participan en la promoción (ver listado anexo) premiar la fidelidad de los clientes de MOVISTAR y dar a conocer el producto Movistar TV.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que durante el periodo promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de 18 años de edad.
- Que sean clientes fijo Movistar.
- Que sean personas físicas. No podrán participar personas jurídicas.
- Que durante el periodo promocional antes indicado, accedan cualquiera de las 5 tiendas que participan en la promoción (ver anexo de tiendas).
- Que contraten o porten a ADSL de Movistar, Fibra de Movistar, Movistar TV (upgrade o paquete adicional), Movistar Fusión
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TDE y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

CUARTA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consistirá en 2 raquetas de tenis de la marca Babolat Aeropro Drive. Se trata de raquetas que se corresponden con el modelo de raqueta que utiliza el tenista Rafa Nadal.

El coste de cada raqueta es de 209 (IVA incluido), ascendiendo el valor total de los premios de la promoción a la cantidad de 418 euros (IVA incluido),

TDE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

En caso de que los ganadores no puedan obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o renuncien al mismo, TDE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al siguiente de la lista o bien a dejarlo desierto.

QUINTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

El día 6 de noviembre de 2014 se realizará un sorteo ante Notario, reservándose TDE el derecho a modificar la citada fecha cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del Notario de un listado de clientes que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, hayan contratado cualquiera de los productos mencionados en la cláusula cuarta. TDE realizará previamente todas las comprobaciones pertinentes para asegurarse que el cliente ha realizado dichas contrataciones.

El Notario elegirá aleatoriamente del listado (en el cual se identificará claramente cada tienda), un total de 2 ganadores de entre las 5 tiendas y diez 10 suplentes.

En el caso de que no se localice a algún ganador, que alguno de ellos renuncie al premio o que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TDE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o, en este último supuesto, a dejar el premio desierto.

Se entregará un premio a cada ganador seleccionado.

Un mismo NIF únicamente tendrá derecho a un único regalo.

TDE contactará con los ganadores a partir del 10 de noviembre de 2014. En principio, el contacto se realizará por medio de llamada telefónica al número que hubiese facilitado por el ganador, si bien, podrían utilizarse otros medios que TDE estime oportunos. Se realizarán tres intentos en tres llamadas. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO

Los premios contenidos en la Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador, debiendo ser exclusivamente disfrutado por el ganador y los acompañantes que contraten bajo las condiciones descritas.

SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

Los ganadores de los premios de la Promoción autorizan expresamente a TDE para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario vinculado con la Promoción, sin derecho a contraprestación económica alguna, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que TDE detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación,

podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo. A este respecto TDE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TDE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la Promoción los empleados de TDE, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales, estando exclusivamente limitada a clientes de TDE.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TDE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TDE.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TDE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TDE pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TDE le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TDE, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TDE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Datos: Apartado de Correos 46155 28080 Madrid Ref. **“DT ESTE SORTEO TDE RAQUETAS RAFA NADAL MOVISTAR TV SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2014”**

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan sus bases, depositadas ante Notario y aceptan igualmente el criterio de TDE en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD

TDE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de la Promoción, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que

podiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a TDE de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto de la presente promoción.

TDE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador ni del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TDE es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

DÉCIMO CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

TDE se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DÉCIMO QUINTA.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuvieran.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario.

BASES DE LA PROMOCIÓN

“DT ESTE SORTEO RAQUETAS RAFA NADAL TME”.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) CIF. A-78923125y domicilio social en Distrito T Ronda de la Comunicación s/n Sur 3· Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca una acción promocional a nivel local en 5 tiendas (ver anexo), para promocionar el producto contrato Movistar asociado a compra de un terminal, realizando una promoción en la cual el cliente que contrate cualquiera de esos servicios participará en el sorteo de una de las tres raquetas oficiales que utiliza el tenista Rafa Nadal. En dicha acción podrán participar todos aquellos clientes de TME que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases, contraten cualquiera de los servicios indicados anteriormente.

La promoción se llevará a cabo desde las 00.00.01 horas del 26 de septiembre de 2014 hasta las 21.00 horas del 26 de octubre de 2014. Sorteo ante Notario el día 6 de noviembre de 2014.

SEGUNDA.- OBJETO

Los objetivos de esta promoción son incentivar la contratación de contrato Movistar asociado a compra de un terminal en cualquiera de las 5 tiendas que participan en la promoción (ver listado anexo) premiar la fidelidad de los clientes de MOVISTAR y dar a conocer el producto Movistar TV.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que durante el periodo promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de 18 años de edad.
- Que sean clientes móvil Movistar.
- Que sean personas físicas. No podrán participar personas jurídicas.
- Que durante el periodo promocional antes indicado, accedan cualquiera de las 5 tiendas que participan en la promoción (ver anexo de tiendas).
- Que contraten o porten a contrato Movistar asociado la compra de un terminal
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TME y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

CUARTA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consistirá en 1 raqueta de tenis de la marca Babolat Aeropro Drive. Se trata de raquetas que se corresponden con el modelo de raqueta que utiliza el tenista Rafa Nadal.

El coste de cada raqueta es de 209 (IVA incluido)

TME se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

En caso de que los ganadores no puedan obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o renuncien al mismo, TME se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al siguiente de la lista o bien a dejarlo desierto.

QUINTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

El día 6 de noviembre de 2014 se realizará un sorteo ante Notario, reservándose TME el derecho a modificar la citada fecha cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del Notario de un listado de clientes que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, hayan contratado cualquiera de los productos mencionados en la cláusula cuarta. TME realizará previamente todas las comprobaciones pertinentes para asegurarse que el cliente ha realizado dichas contrataciones.

El Notario elegirá aleatoriamente del listado (en el cual se identificará claramente cada tienda), un total de 1 ganador de entre las 5 tiendas y cinco suplentes.

En el caso de que no se localice a algún ganador, que alguno de ellos renuncie al premio o que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TME se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o, en este último supuesto, a dejar el premio desierto

Se entregará un premio a cada ganador seleccionado.

Un mismo NIF únicamente tendrá derecho a un único regalo.

TME contactará con los ganadores a partir del 10 de noviembre de 2014. En principio, el contacto se realizará por medio de llamada telefónica al número que hubiese facilitado por el ganador, si bien, podrían utilizarse otros medios que TME estime oportunos. Se realizarán tres intentos en tres llamadas. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO

Los premios contenidos en la Promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador, debiendo ser exclusivamente disfrutado por el ganador y los acompañantes que contraten bajo las condiciones descritas.

SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

Los ganadores de los premios de la Promoción autorizan expresamente a TME para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario vinculado con la Promoción, sin derecho a contraprestación económica alguna, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que TME detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo. A este respecto TME ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TME se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la Promoción los empleados de TME, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales, estando exclusivamente limitada a clientes de TME.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TME esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TME a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TME pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Datos: Apartado de Correos nº 56. 48080 Bilbao Ref. **"DT ESTE SORTEO TME RAQUETAS RAFA NADAL MOVISTAR TV SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2014"**

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan sus bases, depositadas ante Notario y aceptan igualmente el criterio de TME en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD

TME no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de la Promoción, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a TME de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto de la presente promoción.

TME no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador ni del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TME es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

DÉCIMO CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

TME se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DÉCIMO QUINTA.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuvieran.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario.

